



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 097/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que, entre las atribuciones de la Cámara de Senadores: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, establece que, "las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado...".

Que, la Ley N° 2996 del 24 de febrero de 2005, declara al fastuoso Carnaval de Oruro Patrimonio Oral e Intangible del Estado Boliviano.

Que, la Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 18 de mayo de 2001, Declaro al Carnaval de Oruro como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad".

Que, el Carnaval de Oruro, reúne una gran riqueza cultural, folklórica y originalidad de bailes, danzas y músicas que son representativas de nuestra cultura y expresadas a lo largo de la procesión, siendo una de las manifestaciones culturales más relevante de nuestro país, promoviendo el desarrollo y promoción de la cultura boliviana.

Que, el Carnaval de Oruro, conglomerara a una masiva diversidad de personas nacionales y extranjeras, beneficiando a la producción nacional y al desarrollo cultural, económico y social.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Carnaval de Oruro**, por la riqueza cultural, folklórica y la originalidad de sus danzas y músicas del país, reconocida internacionalmente por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, destacando su trascendencia cultural, folklórica y turística en beneficio del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES